

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

C3300001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
KRUGERCORPORATION S.A.**

CAP. ANT. USD \$ 625.000,00

CAP. AUM. USD \$ 300.000.00

CAP. ACT. USD \$925,000.00

(DI:2da, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2014-17-01-040-P003326**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del año dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito, comparece el señor **MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDÁRIZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase elevar a escritura pública el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega. El



Dr. Paola Andrade Torres

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el quince de abril de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis se constituyó la compañía KRUGEMOR COMPUTACION CIA. LTDA. b) Con fecha dieciséis de agosto de dos mil mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía procedió a realizar su transformación, cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de enero de dos mil uno, fecha a partir de la cual su denominación es de KRUGERCORPORATION S.A. c) La compañía ha incrementado su capital en seis ocasiones siendo su capital actual el de SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de mayo de dos mil catorce acordó aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía y autorizó al Gerente General para que eleve a escritura pública lo decidido y realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal.

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz, Gerente General de KRUGERCORPORATION S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de mayo de dos mil catorce, declara el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales en los términos que constan en la parte pertinente de la referida acta, que manifiesta lo siguiente: **ACTA DE JUNTA GENERAL**



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA 000002
COMPAÑÍA KRUGERCORPORATION S.A. En Quito D.M., a los cinco días del mes de mayo del dos mil catorce, a las nueve horas treinta, en el domicilio de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, ubicada en la calle Federico Páez E14-160, y Francisco Arízaga Luque, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía, y por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

ACCIONISTAS	No. de Acciones	CAPITAL	%
Kruger Terán Ernesto Iván	384.313	\$ 384.313,00	61.49%
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	49.876	\$ 49.876,00	7.98%
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	140.812	\$ 140.812,00	22.53%
Soto Paredes Mary Lorena	12.500	\$ 12.500,00	2%
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	37.499	\$ 37.499,00	6.00%
TOTAL	625.000	\$ 625.000,00	100%

Constatada la presencia del cien por ciento (100%) del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa el señor Ingeniero Ernesto Iván Kruger Terán como Presidente de la misma y como Secretario su titular el señor Ing. Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz.- De esta forma el Presidente, el señor Ing. Ernesto Iván Kruger Terán, declara instalada la junta, y la secretaría procede a dar lectura al primer y único punto de orden del día:
Uno.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA



KRUGERCORPORATION S.A. Toma la palabra el señor Ing. Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz y propone el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., tomando parte de la utilidad de ejercicio económico dos mil trece (2013) que será reinvertido por un valor de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 300.000,00).- Por unanimidad la junta resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía por un valor de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 300.000,00), tomando parte de la utilidad de ejercicio económico dos mil trece (2013), acogiéndose a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno con relación a la reinversión de utilidades.- De esta manera el cuadro de integración de capital de la empresa sería el siguiente y el artículo tercero manifestará: **Artículo Tercero.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$925,000.00)**, dividido en novecientas veinte y cinco mil acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) cada una.

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL	No. de Acciones
				TOTAL	
Kruger Terán Ernesto Iván	\$ 384.313,00	61.49%	184.470	\$ 568.783,00	568.783,00
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	\$ 49.876,00	7.98%	23.940	\$ 73.816,00	73.816,00
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	\$ 140.812,00	22.53%	67.590	\$ 208.402,00	208.402,00
Soto Paredes Mary Lorena	\$ 12.500,00	2%	6.000	\$ 18.500,00	18.500,00
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	\$ 37.499,00	6.00%	18.000	\$ 55.499,00	55.499,00
TOTAL	\$ 625.000,00	100%	300.000	\$ 925.000,00	925.000,00



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000003

Por otro lado, facultan al señor Gerente General al otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y para que realice todas las acciones en orden a su perfeccionamiento legal.- Finalizado el propósito de esta junta, el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.- Se reinstala la junta a las once (11h00) horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.- Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario. firmado) Ernesto Iván Kruger Terán. Accionista – Presidente. (firmado) Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz. Accionista – Secretario – Gerente General. (firmado) Jacinto Bolívar Montesdeoca Núñez. Accionista. (firmado) Pablo Gonzalo Zarate Martínez. Accionista. (firmado) Mary Lorena Soto Paredes. Accionista. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada María Gabriela Hidalgo, Mat. 17-2012-361 F.A.P.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

D Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz

c.c. 1706860853

La Notaria



94070

Quito D.M., 10 de enero de 2013

Señor
MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Ordinaria de accionistas de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de TRES AÑOS, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **KRUGEMOR COMPUTACIÓN CIA. LTDA.**, se transformo en **KRUGERCORPORATION S.A.**, mediante escritura pública celebrada el diez y seis de agosto dos mil, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, y escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada el 20 de octubre de 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata. Esta transformación fue inscrita en el Registro Mercantil el once de enero de 2001.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Ing. Ernesto Ivan Kruger Teran
PRESIDENTE

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:
foja (s) útil (es)

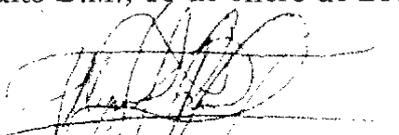
Quito a, **8 ABR. 2014**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, y prometo desempeñar este cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

Quito D.M., 10 de enero de 2013


Ing. Miguel Reinaldo Rivera A.
C.C. 170686085-3

Con esta fecha fue la inscripción y presente documento
radicó el N° **1033** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **144**
Quito a **18. ENE 2013**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0909004

NUMERO RUC: 1791314700001
RAZON SOCIAL: KRUGERCORPORATION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/05/1996
NOMBRE COMERCIAL: KRUGERCORPORATION SA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE.
CAPACITACION EN ACTIVIDADES INFORMATICAS.
CONSULTORIA ORGANIZACIONAL Y TECNOLOGICA.
COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE TELECOMUNICACIONES.
COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE SISTEMA DE MANEJO DE CONOCIMIENTO, DOCUMENTALES, DECISIONES
GERENCIALES, ENTRE OTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

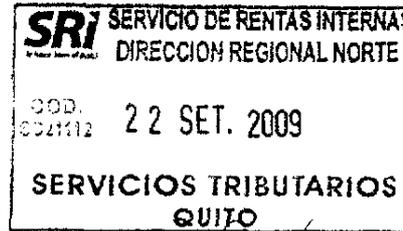
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: FEDERICO PAEZ Número: E14
-160 Intersección: FRANCISCO ARIZAGA Referencia: FRENTE A RADIO VISION Oficina: PB Telefono Trabajo: 022447782
Telefono Trabajo: 023331867 Telefono Trabajo: 022443368 Fax: 022241576 Email: info@kruger.com.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, - 6 ABR. 2014



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



Handwritten signature of the contributor



Usuario: MPJEC08307 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 22/09/2009

Dr. Paola Andrade Torres

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791314700001
RAZON SOCIAL: KRUGERCORPORATION S.A.
NOMBRE COMERCIAL: KRUGERCORPORATION S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REF. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO
CONTADOR: FALCONI HEREDIA GALO MAURICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 17/05/1996
FEC. INSCRIPCION: 05/06/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: FEDERICO PAEZ
Número: E14-160 Intersección: FRANCISCO ARIZAGA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A RADIO VISION
Telefono Trabajo: 022447782 Telefono Trabajo: 023331867 Telefono Trabajo: 022443366 Fax: 022241576 Email:
info@kruger.com.ec

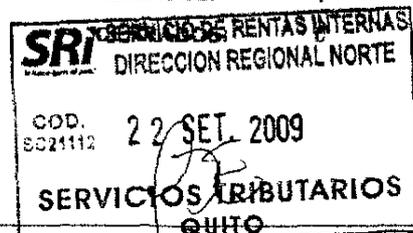
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

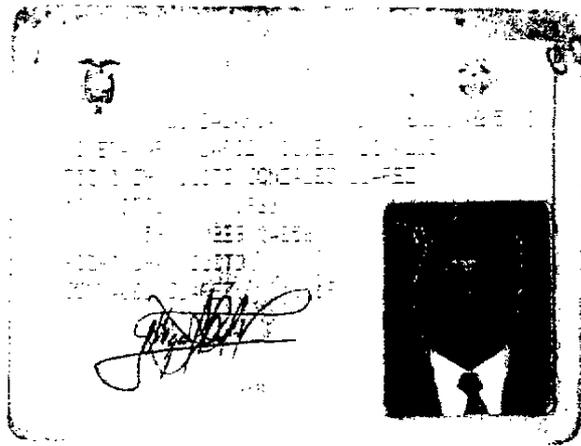
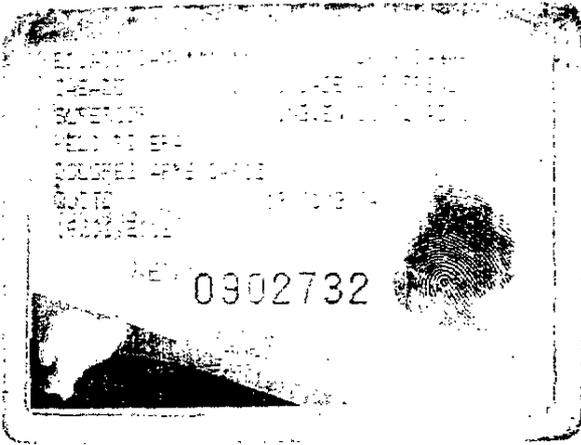
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPJE650367

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 22/09/2009





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0195 **1706860853**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

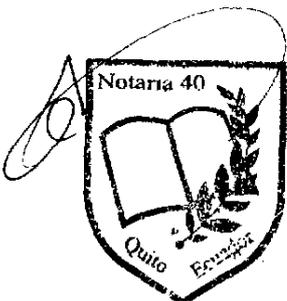
IMPRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto es la que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: (foto (a) útil (ab))

Quito a. 25 FEB. 2014



Dra. Grace López Matuhuro
 NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRUGERCORPORATION S.A.

En Quito D.M., a los cinco días del mes de mayo del dos mil catorce, a las nueve horas treinta, en el domicilio de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, ubicada en la calle Federico Páez E14-160, y Francisco Arízaga Luque, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

ACCIONISTAS	No. de Acciones	CAPITAL	%
Kruger Terán Ernesto Iván	384.313	\$ 384.313,00	61.49%
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	49.876	\$ 49.876,00	7.98%
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	140.812	\$ 140.812,00	22.53%
Soto Paredes Mary Lorena	12.500	\$ 12.500,00	2 %
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	37.499	\$ 37.499,00	6.00%
TOTAL	625.000	\$ 625.000,00	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa el señor Ing. Ernesto Iván Kruger Terán como Presidente de la misma y como Secretario su titular el señor Ing. Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz.

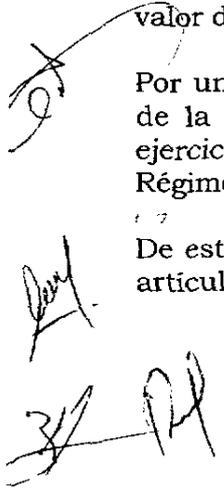
De esta forma el Presidente, el señor Ing. Ernesto Iván Kruger Terán, declara instalada la junta, y la secretaría procede a dar lectura al primer y único punto de orden del día:

1. CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KRUGERCORPORATION S.A.

Toma la palabra el señor Ing. Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz y propone el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., tomando parte de la utilidad de ejercicio económico 2013 que será reinvertido por un valor de USD 300.000,00.

Por unanimidad la junta resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía por un valor de USD 300.000,00, tomando parte de la utilidad de ejercicio económico 2013, acogiéndose a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno con relación a la reinversión de utilidades.

De esta manera el cuadro de integración de capital de la empresa sería el siguiente y el artículo tercero manifestará:



000006

Artículo Tercero.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD \$925,000.00), dividido en novecientas veinte y cinco mil acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) cada una.

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. de Acciones
Kruger Terán Ernesto Iván	\$ 384.313,00	61.49%	184.470	\$ 568.783,00	568.783,00
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	\$ 49.876,00	7.98%	23.940	\$ 73.816,00	73.816,00
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	\$ 140.812,00	22.53%	67.590	\$ 208.402,00	208.402,00
Soto Paredes Mary Lorena	\$ 12.500,00	2 %	6.000	\$ 18.500,00	18.500,00
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	\$ 37.499,00	6.00%	18.000	\$ 55.499,00	55.499,00
TOTAL	\$ 625.000,00	100%	300.000	\$ 925.000,00	925.000,00

Por otro lado, facultan al señor Gerente General al otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y para que realice todas las acciones en orden a su perfeccionamiento legal.

Finalizado el propósito de esta junta, el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario.

Ernesto Iván Kruger Terán
ACCIONISTA
PRESIDENTE

Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz
ACCIONISTA
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

Jacinto Bolívar Montesdeoca Núñez
ACCIONISTA

Pablo Gonzalo Zarate Martínez
ACCIONISTA

Mary Lorena Soto Paredes
ACCIONISTA



Dr. Paola Aníra de Torres

Handwritten notes:
- NET 12 - 16 100
- NET 3 - 4 100
- Aumento Cap
15 840
NET 25 - 11 100
- 15 010 con 9 100

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.



Dr. Paola Andrade Torres



0300207

RAZÓN: Mediante resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3046, de fecha 14 de agosto del año 2014, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD \$ 625.000.00 a USD \$ 925.000.00; y, la reforma de estatutos de la compañía KRUGERCORPORATION S.A.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de aumento de capital de la mencionada compañía celebrada en esta Notaria el ocho de mayo de dos mil catorce.- Quito, a los diecinueve días del mes agosto del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

C2000008

ZON: Mediante Resolución número
SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3046 dictada por el
Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
Compañías de Quito, de fecha 14 de agosto del
2014, se resuelve aprobar el aumento de capital
suscrito de USD.\$ 625.000,00 a USD.\$ 925.000,00;
y, la reforma de estatutos de la compañía
KRUGERCORPORATION S.A., de cuyo particular tomé
nota al margen de la escritura de Constitución
de la indicada compañía, celebrada ante el
Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar
Patricio Terán Granda, el 15 de abril de 1996.-
Quito, a veinte de agosto del año dos mil
catorce.-

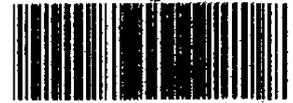
NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador



Dra. Alexandra Endara Muñoz



000009

2014-17-01-040-P003326

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P003326	No. De Folias.	8			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-05-08 17:00:50						
OTORGANTES						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Jurídica	KRUGER CORPORATION S.A.	RUC	17913147000001	Ecuatoriana	Representante legal	MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDA-RIZ
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 300						


DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



0000011

TRÁMITE NÚMERO: 55892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36693
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3588
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706860853	RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	08/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3046
FECHA RESOLUCIÓN:	14/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	KRUGERCORPORATION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300000,00
Capital	925000,00

Nº 0805949



0000012

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1291 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

